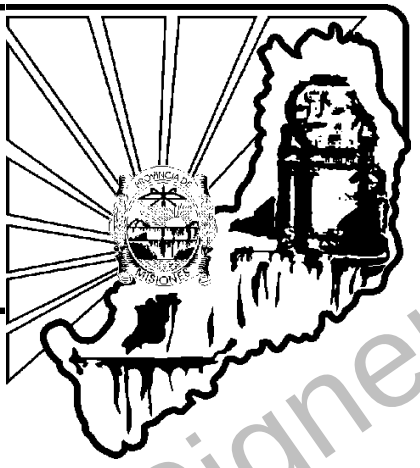
DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15353 POSADAS, JUEVES 18 DE MARZO DE 2021 EDICIÓN DE 27 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1896/20 Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados N°s.:
1907, 1909 y 1910/20 Pág. 3.

Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:
Disposición N° 110 Pág. 3 y 4.

Municipalidad de San Pedro:
Ordenanzas N°s.: 05 y 06
Resolución N° 32 Pág. 4 a 7.

Expedientes a Sentencia: Pág. 8 a 15.

Tribunal Electoral:
Resolución N° 23 Pág. 15 a 17.

Sociedades: Pág. 18 y 19.

Edictos: Pág. 20 a 23.

Subastas: Pág. 23 y 24.

Convocatorias: Pág. 24 a 26.

Licitaciones: Pág. 26 y 27.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1896

POSADAS, 30 de Octubre de 2020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1182-20 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: "E/ ADENDA AL CONVENIO DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES" ; y
CONSIDERANDO:
QUE, mediante Decreto N° 1904 de fecha 21 de Diciembre de 2018 se aprobó el Convenio de Seguro de Accidentes Personales, suscripto entre GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES y NACIÓN SEGUROS S.A., con el objeto de formalizar la contratación de Seguro de Accidentes Personales, destinado a personas que realizan tareas de cocina y limpieza de las escuelas e institutos vinculados al Estado de la Provincia de Misiones durante los meses de Marzo a Diciembre de cada año, con un límite de asegurados de 137 personas;
QUE, el 28 de Julio de 2020 se suscribió la Adenda al "Convenio de Seguro de Accidentes Personales", entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, por una parte, y por la otra parte NACIÓN SEGUROS S.A. CUIT 30-67856116-5, modificando la cláusula sexta en lo referente la cantidad de asegurados para el año 2020 y siguientes;
QUE, la Cláusula Quinta del convenio vigente establece el pago de 10 (Diez) cuotas anuales de Marzo a Diciembre de cada año, por la cobertura fijada para el personal siendo una responsabilidad ineludible del Estado Provincial en atención a la normativa laboral vigente;
QUE, atento al incremento en la nómina de asegurados, deviene necesario reconocer a favor de la empresa prestadora de seguro personal los servicios del mes de Mayo y de 152 personas por mes hasta la fecha del presente Decreto, conforme al Acta de Recepción N° 57/2020 obrante a foja 32;
QUE, por lo antes dicho, deviene oportuno aprobar la adenda suscripta encuadrando el procedimiento en los términos de los Artículos 43, 44, 47 y 85 - inciso 3 - apartado g - de la Ley Provincial VII - N° 11 (Antes Ley 2303) de Contabilidad;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE la Adenda al "Convenio de Seguro de Accidentes Personales" suscripta el 28 de Julio de 2020 entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado por el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contador Adolfo Safrán, DNI 21.589.204 y el Señor Ministro Secretario de Educación, Ciencia y Tecnología, representado por el Sr. Miguel Sedoff, DNI 17.298.277; por una parte, y por la otra parte NACIÓN SEGUROS S.A. representada por el Sr. Carlos Rodolfo Elizalde DNI N° 21.135.463, en carácter de apoderado de la Sociedad, que como Anexo I forma parte del presente.-
ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE a favor de la Empresa NACIÓN SEGUROS S.A. CUIT 30-67856116-5 el importe mensual correspondiente a la cobertura de Seguro en Accidentes Personales a agentes que realizan tareas de cocina y limpieza de las escuelas e institutos vinculados al Estado de la Provincia de Misiones durante los meses de Mayo hasta Agosto de 2020, en función a las facturaciones y Acta de Recepción N° 57/2020, obrantes en el expediente, por un importe total de $ 22.575,00 (Pesos Veintidós Mil Quinientos Setenta y Cinco) encuadrando el procedimiento en los términos del Artículo 44° de la Ley Provincial VII - N° 11 (Antes Ley 2303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas a la liquidación y pago de las sumas resultantes en concepto de primas mensuales a favor de NACIÓN SEGUROS S.A. CUIT 30-67856116-5 durante la vigencia del convenio aprobado por Decreto N° 1904 de fecha 21 de Diciembre de 2018 y en función a la adenda aprobada por el Artículo 1° del presente Decreto, por hasta un total de 152 agentes y según las facturaciones remitidas por la empresa. Con imputación a la partida específica del presupuesto vigente y futuros, de acuerdo al siguiente detalle:
JURISDICCIÓN 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro
10-01-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales
S.C.D. 0-05 - Otras Obligaciones a Cargo del Tesoro
ARTÍCULO 4°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a dictar las medidas

que resulten necesarias para el cumplimiento del presente Decreto e instrumentar los actos administrativos conducentes a los fines de la ejecución del Contrato de Seguro de Accidentes Personales, los mecanismos de retención de prima, y pagos sucesivos y todo otro aspecto atinente a la puesta en práctica del mismo.-
ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Educación, Ciencia y Tecnología.-
ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Educación, Ciencia y Tecnología, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, Dirección General de Ingresos y Finanzas. Remítase copia certificada a Nación Seguros S.A. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán – Sedoff

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1907

POSADAS, 30 de Octubre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE y AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones, y Control de Drogas a efectuar una Contratación Directa, con la firma "JUAN MARTÍN ABBRUZZESE", por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL ($1.441.000,00), para la provisión de un sistema de instrumentación de columna de 8 niveles para corrección de escoliosis + barras y ganchos, con destino a la paciente del Hospital Público Provincial de Pediatría Lea Verónica Morinigo, de conformidad a la propuesta de fs. 06 y pedido médico adjunto, encuadrando el procedimiento en lo establecido en el artículo 85°, apartado 3°, inciso d) y último párrafo del citado artículo de la Ley VII-N° 11 (antes Ley N° 2303),
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al mencionado Servicio Administrativo, a la liquidación y pago a favor de la firma mencionada en el artículo 1°, con cargo a la partida del presupuesto vigente que se detalla a continuación:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo		
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 1.441.000,00

DECRETO N° 1909

POSADAS, 30 de Octubre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- TRANSFIÉRASE, al Sargento Ayudante de Policía ESQUIVEL MARCELO ERNESTO (Clase 1.972 - D.N.I. N° 23.030.446) del Agrupamiento General -Cuerpo Comando- Escalafón Seguridad al Agrupamiento Servicios -Cuerpo Servicios Auxiliares- Escalafón Maestranza, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 38° y 41 del Decreto Provincial N° 2283/97 del Reglamento de Ingresos, Escalafones y Transferencias Policiales respectivamente y adecuar sus funciones acorde a la incapacidad física que registra.-

DECRETO N° 1910

POSADAS, 30 de Octubre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- TRANSFIÉRASE, a la Cabo Primero de Policía PATRICIA ROSANA MARTÍNEZ (Clase 1.983 - D.N.I. N° 30.391.464) del Agrupamiento General -Cuerpo Comando- Escalafón Seguridad al Agrupamiento Servicios -Cuerpo Servicios Auxiliares- Escalafón Maestranza, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 38° y 41° del Decreto Provincial N° 2283/97 del Reglamento de Ingresos, Escalafones y Transferencias Policiales respectivamente y adecuar sus funciones acorde a la incapacidad física que registra.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN Nº 110

POSADAS, 15 Marzo de 2021.-
VISTO: Los derechos a la inclusión social de los discapacitados y sus derechos de Accesibilidad.
CONSIDERANDO:

QUE, las personas con algún tipo de discapacidad auditiva y visual requieren realizar algún trámite ante ésta Dirección General o bien necesitan acceder a información sobre los diferentes servicios que presta éste organismo del Estado.
Que es deber del sistema democrático de gobierno facilitar el acceso a la información para una eficiente gestión de las personas con discapacidad, lo que significa el ejercicio de los derechos consagrados constitucionalmente en el plano de la igualdad y la inclusión social.
QUE, la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, define a la discriminación contra las personas con discapacidad como toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto propósito de impedir o anular el reconocimiento goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales.
QUE, el derecho a la igualdad no sólo se integra con la clásica igualdad formal propia del paradigma liberal, expresada ya en el artículo primero de la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1789 sino también con la igualdad real de oportunidades, siendo sus sujetos titulares las personas o grupos por diversos motivos vulneradas, tal es el caso las personas con discapacidad, entre otros grupos.
QUE, las garantías que corresponden al respecto del derecho a la igualdad no consiste en principalmente prohibiciones de trato desigual, sino en obligaciones de trato privilegiado o acciones afirmativas.
QUE, en la práctica las personas con discapacidad visual o auditiva encuentran restringido el acceso a la información al momento de realizar trámites en las oficinas públicas.
QUE, se hace necesario tomar acciones que redunden en la accesibilidad para personas con discapacidades visuales y auditivas.
POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE La capacitación de un personal en mesa de entradas de la Dirección de Entidades Civiles y un personal en mesa de entradas de la Dirección de Sociedades Comerciales y Registro Público en lenguaje de señas a fin de poder brindar atención al público de personas con discapacidad auditivas.
ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE la utilización en mesa de entradas de dispositivos que permitan la traducción de vos a texto a fin de poder brindar una comunicación alterna a persona con discapacidad auditiva.
ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE la traducción al sistema de lectoescritura braille de boletines informativos sobre requisitos básicos para la obtención y registros de las distintas personas jurídicas y de información general sobre servicios que presta la Dirección de Entidades Civiles y Dirección de Sociedades Comerciales.
ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE que las personas con alguna discapacidad permanente motriz, auditiva o visual total o parcial, podrán asistir a las oficinas de la Dirección General de Personas Jurídicas sin necesidad de reservar turnos con antelación.
ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.-

FRANCO

PS15657 V15353

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

ORDENANZA N° 05

SAN PEDRO, Mnes., 09 de Marzo de 2021.-
VISTO: La necesidad de convocar para elegir Convencionales Municipales Constituyentes para la REFORMA PARCIAL de algunos Artículos de la Carta Orgánica Municipal y RENOVAR 3 (tres) bancas de Concejales Titulares, en las próximas elecciones convocadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;
CONSIDERANDO:
QUE, por disposición del Artículo Tercero de la ORDENANZA N° 06/2020 corresponde dictar la ordenanza declarativa de la necesidad de la convocatoria a elección de Constituyentes a fin de conformar la Honorable Convención Municipal Constituyente para tratamiento y/o reforma de artículos de la Carta Orgánica Municipal;
QUE, son de procedente fundamentación los argumentos expuestos en la Ordenanza N° 06/2020 que suspendió el

sorteo de concejales y dispuso la continuidad de vigencia -en lo que respecta al tema- de la Ley Orgánica de Municipalidades, a los fines de someter a la Honorable Convención Municipal Constituyente los artículos referentes al tema;
QUE, la necesidad obedece a la ambigüedad de muchos de los artículos de la Carta Orgánica que ameritan un tratamiento más minucioso y detallado, clarificando procesos como el sorteo de concejales, el proceso de juicio político a funcionarios, la renovación del mandato del intendente entre otros varios temas que se consignan en la parte declarativa;
QUE, a fin de liberar el tratamiento de los temas se incorporan a la lista de reformas diferentes artículos relacionados, de manera que la Convención tenga libertad de tratamiento y/o modificación sin incurrir en contradicciones independientemente de que no haga reformas.
QUE, Independientemente de la necesidad de la reforma de la Carta Orgánica Municipal expuesta en los argumentos precedentes, la Ordenanza N° 06/2020 había dispuesto la suspensión del sorteo de los concejales que deberían cumplir un mandado de dos años y puso en vigencia la Ley Orgánica de Municipalidades en razón de que la Carta Orgánica Municipal no previó la composición del cuerpo deliberativo conforme a los sub lemas, y lo hizo teniendo en cuenta únicamente los lemas; por lo que el sorteo en esas condiciones afectaría la representación legislativa expresada en las urnas vulnerando derechos constitucionales previstos en el Art. 48 Inc. 1) 2) 6) de la carta magna provincial y Arts. 45 y 46 de la Ley XI N° 3;
QUE, tampoco la Carta Orgánica Municipal PREVIÓ que el concejal que representa a la Minoría (F.P.A.y.S.) no iría a sorteo sino a una designación lisa y llanamente predeterminada, afectando la representación de la minoría que garantiza la Constitución Provincial en su Art. 48 Inc. 5to. Por otro lado la designación de este edil sin derecho a sorteo implica una desigualdad ante sus pares que viola el principio de igualdad ante la Ley previsto por el Art. 16 de la Constitución Nacional y Art. 7 y 9 de la Constitución Provincial.-
QUE, por otro lado tampoco se trató la exclusión del sorteo del primer Concejal de la lista del Intendente electo, de manera que la inclusión a sorteo del primer concejal de la lista del intendente electo violaría y pondría en grave riesgo el sistema de prelación de mando y acefalía prevista por los Arts. 218 y 219 de la referida norma, lo cual pondría en riesgo la representación electoral plasmada en las urnas.-
QUE, con el único propósito de salvar esta situación legal contradictoria los concejales en Unanimidad suscribieron el Acta Acuerdo N° 04/2021 mediante el cual los Sres. FRAYD JUAN PABLO, D.N.I. N° 36.668.801 Lista 902 - letra "K" Frente Popular Agrario y Social. 2) ANTÚNEZ SONIA RAQUEL D.N.I. N° 28.613.080, Lista 900 - letra "B" Frente Renovador de la Concordia. 3) STEFFEN CINTIA TAMARA, D.N.I. N° 33.566.453, Lista 900 - letra "E" Frente Renovador de la Concordia, cedieron voluntariamente sus bancas a fin de que las mismas sean sometidas a elecciones intermedias bianuales conjuntamente con las elecciones provinciales.-
QUE, lo acordado mediante el Acta de referencia intenta salvar el orden de prelación de mando conservando la banca del primer concejal de la lista del Intendente electo, como así también la representación por sublemas, a composición femenina del cuerpo y el derecho a la minoría;
QUE, Independientemente de las falencias de la Carta Orgánica Municipal (que será sometida a modificación conforme los argumentos expuestos más arriba) cabe destacar la conducta altruista de quienes, despojándose de mezquindades políticas personales y partidarias, ceden sus bancas voluntariamente con el único propósito de resolver situación apremiante y que no fueron previstas ni reglamentadas previamente;
QUE, con lo acorado en el Acta N° 4, se dejan a salvo todas las situaciones contempladas oportunamente para la suspensión del sorteo, habilitando con ello la posibilidad de llamar a elecciones para cubrir las bancas de tres concejales.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN PEDRO SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1.- DERÓGASE los artículos 1 y 2 de la Ordenanza N° 06/2020, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante el 28 de Abril de 2020.
ARTÍCULO 2.- DECLÁRASE la necesidad de reforma parcial de la Carta Orgánica Municipal en los Arts. 161, 168, 172, 178, 182, 211, 212, 232, 235, 236, 242, 284, 293, 294, 295, 296, 297, 298 y 299 Y CLAÚSULAS TRANSITORIAS".
ARTÍCULO 3.- LA convocatoria a elección de Convencionales Constituyentes Municipales deberá hacerse juntamente con las elecciones provinciales dispuestas para el día seis (06) de junio de 2021 juntamente con las elecciones generales convocadas por el Gobierno Provincial, para lo cual el Departamento Ejecutivo Municipal deberá adherirse al Decreto Provincial N° 95 de fecha 29 de Enero de 2021, en los términos del Art. 3 de la referida norma.

ARTÍCULO 4.- LA elección de los constituyentes deberá realizarse en la forma establecida por el Régimen Electoral Provincial Ley XI N° 6 y normas concordantes. La Honorable Convención Constituyente se compondrá de un número de miembros igual al que integran el Honorable Concejo Deliberante. Su elección se hará por el sistema de representación proporcional y para la elección se postularán 7 (siete) miembros titulares y 4 (cuatro) suplentes. Para ser convencional rigen los mismos requisitos e inhabilidades previstos para los concejales. El cargo de Convencional Municipal Constituyente es compatible con cualquier otro cargo público nacional, provincial o municipal que no sea el de Intendente, juez administrativo municipal de faltas, jefe de policía, secretarios y directores generales del municipio.
ARTÍCULO 5.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a reasignar Partidas del Presupuesto General Vigente para el presente Ejercicio Fiscal, a los fines de cubrir los gastos que demanden y garantizar el funcionamiento de la Convención Municipal Constituyente.
ARTÍCULO 6.- LA dieta de los Señores Convencionales Constituyentes Municipales será el equivalente del 70 (setenta por ciento) de la dieta que perciben los señores concejales de la ciudad de San Pedro.
ARTÍCULO 7.- LA estructura administrativa de la Convención Constituyente Municipal estará compuesto por un SECRETARIO, quien cumplirá funciones administrativas, estará a disposición del cuerpo, percibirá mensualmente, el 80 % (ochenta por ciento) del sueldo del Secretario del Honorable Concejo Deliberante.
ARTÍCULO 8.- EL Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante designarán asesores contables y jurídicos quienes estarán a disposición de los señores Convencionales Municipales Constituyentes para las consultas técnicas pertinentes.
ARTÍCULO 9.- LA Convención Municipal Constituyente dictará su propio Reglamento de funcionamiento, el que deberá ser aprobado por mayoría simple de sus integrantes, y deberá adecuarse a las limitaciones establecidas por la presente ordenanza.
ARTÍCULO 10.- LOS gastos que demanden la Convención Municipal Constituyente serán incorporados en el presupuesto General del Ejercicio 2021; previéndose la partida “Reforma parcial de la Carta Orgánica Municipal”, en el Presupuesto Municipal, que serán destinados e imputados a los gastos administrativos necesarios y a los gastos de funcionamiento de la Convención Municipal Constituyente.
ARTÍCULO 11.- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a adecuar las partidas presupuestarias a los efectos de imputar las erogaciones emergentes de la constitución y funcionamiento de la Honorable Convención Constituyente Municipal.
ARTÍCULO 12.- EL Departamento Ejecutivo Municipal y el Honorable Concejo Deliberante podrán participar en las reuniones o deliberaciones con VOZ pero sin VOTO.
ARTÍCULO 13.- EL plazo para expedirse es de un mes contados a partir de la conformación de la Convención que deberá comenzar a sesionar dentro del quinto día de entregados los diplomas por parte de la Junta Electoral. Plazo que podrá ser prorrogado por otro término igual por una sola vez y sin goce de dieta.
ARTÍCULO 14.- RENOVAR 3 (tres) bancas de Concejales Titulares, en las próximas elecciones convocadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.
ARTÍCULO 15.- LOS señores concejales que vencen sus mandatos el 10 de Diciembre de 2021, son:
1) FRAYD JUAN PABLO, D.N.I. N° 36668801 Lista 902 - letra “K” Frente Popular Agrario y Social.
2) ANTÚNEZ SONIA RAQUEL 28.613.080, Lista 900 - letra “B” Frente Renovador de la Concordia.
3) STEFFEN CINTIA TAMARA, D.N.I. N° 33.566.453, Lista 900 - letra “E” Frente Renovador de la Concordia.
ARTÍCULO 16.- REGÍSTRESE, elévese copias: al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, dar a publicidad y, cumplido ARCHÍVESE.

BENKE – Centurión

RESOLUCIÓN N° 32

SAN PEDRO, Mnes. 11 de Marzo de 2021.-
VISTO: Que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Decreto N° 95/21, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones el 1° de Febrero de 2021 convoca a Comicios Generales para la elección autoridades provinciales (20

diputados titulares y 7 diputados suplentes), y;
CONSIDERANDO:
QUE, en el Art. 3 del mencionado decreto invita a los municipios a su adhesión;
QUE, por Ordenanza N° 05/2021 se declara la necesidad de reforma parcial de algunos artículos la Carta Orgánica Municipal y de la renovación de 3 (tres) bancas de concejales;
QUE, el 303 de la Carta Orgánica faculta que las elecciones municipales se realicen en simultáneo con los comicios provinciales y/o nacionales;
QUE, el Art. 215 Inc. 2 faculta al Sr. Intendente municipal a convocar a elecciones municipales.
POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO MISIONES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- ADHIÉRASE la Municipalidad de San Pedro al Art. 3 del Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 95/21.
ARTÍCULO 2.- CONVÓCASE a comicios generales para el día 6 de Junio de 2021 para las elecciones de las siguientes autoridades Municipales:
a) 7 (Siete) Convencionales Constituyentes Municipales titulares.
b) 4 (Cuatro) Convencionales Constituyentes Municipales suplentes.
ARTÍCULO 3.- CONVÓCASE a comicios generales para el día 6 de Junio de 2021 para las elecciones de las siguientes autoridades Municipales:
a) 3 (tres) concejales titulares.
b) 3 (tres) concejales suplentes
ARTÍCULO 4.- REGÍSTRESE, elévese copia al Honorable Concejo Deliberante de San Pedro, al Tribunal Electoral de la provincia, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, y cumplido, ARCHÍVESE.

DOS SANTOS

PS15653 V15353

ORDENANZA N° 06

SAN PEDRO, Mnes., 11 de Marzo de 2021
VISTO: Que el artículo 3 de la Ordenanza N° 06/2020 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 28 de Abril de 2020 dice “Convócase a Convencional Municipal Constituyente mediante Ordenanza Declaratoria en un término no menor a un año en que se deberá incluir los artículos específicamente relacionados con las causas de la suspensión del sorteo”, y;
CONSIDERANDO:
QUE, la Ordenanza N° 05/2021 sancionada el 9 de Marzo de 2021, NO DEROGÓ el artículo 3 de la mencionada Ordenanza;
QUE, a los fines de evitar conflicto o cuestiones jurídicas a posteriori, es procedente derogar este artículo.
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN PEDRO SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO1.- DERÓGUESE EL ARTÍCULO 3 DE LA ORDENANZA N° 06/2020 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 28 DE ABRIL DE 2020.
ARTÍCULO 2.- REGÍSTRESE, elévese copias a: Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal Electoral de la provincia de Misiones, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, dese a publicidad por otros medios, cumplido ARCHÍVESE.-

BENKE – Centurión

PS15654 V15353

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7

Nómina de Expedientes a Dictar Resolución.

EXPTE. N°	NATURALEZA	ENTRÓ	VENCE
60226/2020	ANDUJAR STEVE Y OTRO/A C/ ACOSTA CARLOS INOCENCIO Y OTROS S/ REDARGUCIÓN DE FALSEDAD, CONEXIDAD SOLICITADA EXPTE. N° 145525/2019	10/03/2021	25/03/2021
1914/2008	ALDERETE ELIDA ANGELINA C/ MARTÍNEZ MÓNICA TERESA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	10/03/2021	25/03/2021
135917/2017	BENITEZ PABLO MARCELO C/ DÁVALOS JORGE FABIÁN Y OTRO/A S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	08/03/2021	22/03/2021
44751/2015 EX (10995/2013)	CÁCERES CARLOS ANDRÉS Y OTRO/A C/ LEZCANO JOSE DOMINGO Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	08/03/2021	22/03/2021
13228/2010	CARSA S.A. C/ CAMARGO ANTONIO DANIEL S/ EJECUTIVO	08/03/2021	22/03/2021
66322/2020	CREDISER ARGENTINA S.A. C/ JOSÉ M. VIANA S/ EJECUTIVO	10/03/2021	25/03/2021
136880/2017	DOS SANTOS RITA C/ NUÑEZ MATILDO RENÉ Y OTRO S/ DESALOJO	08/03/2021	22/03/2021
48422/2020	DÁVALOS CLEMENTE OSCAR C/ QUIROZ ANDREA SOLEDAD Y OTRO/A S/ DESALOJO ANTICIPADO	10/03/2021	25/03/2021
8603/2008	FERREIRA FERREIRA CÉSAR ANTONIO S/ ACCIÓN DECLARATIVA	03/03/2021	16/03/2021

30597/2018	GAUTO GISELLE N. C/ FERNÁNDEZ LUCAS MATÍAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	01/03/2021	12/03/2021
10719/2009	GONZÁLEZ EDUARDO C/ CASIMIRO ZBIKOSKI Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	08/03/2021	22/03/2021
862/2003 BIS 1/7	GONZÁLEZ IGNACIO RAMÓN Y OTROS C/ SPACIUK JULIO MIGUEL S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS	08/03/2021	22/03/2021
584/1993 BIS 1/6	GONZALEZ I. Y OTRO C/ MÁXIMO ROSA S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS	08/03/2021	22/03/2021
97259/2019	GONZÁLEZ ABEL NEMESIO C/ MADELAIRE CAROLINA M. Y/O QRR S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA	08/03/2021	22/03/2021
14184/2010	MIRA GUILLERMO RAÚL Y OTRO/A C/ VILLA CLAUDIO MIGUEL Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	08/03/2021	22/03/2021
11054/2021	MILLAN SONIA BEATRIZ Y OTROS S/ CONSTITUCIÓN DE ACTOR CIVIL	08/03/2021	22/03/2021
91353/2018	ROA FRANCO ALEJO C/ FERNÁNDEZ LUCAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	01/03/2021	12/03/2021
118429/2015	VOLKSWAGEN S.A. C/ LEDESMA CRISTIAN MARTÍN S/ EJECUCIÓN PRENDARIA	08/03/2021	22/03/2021
8181/2014	AYALA ERNESTO DANIEL C/ AMATO JOSÉ Y OTRO/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	17/02/2021	19/04/2021

117322/2016	BOGADO JORGE ALBERTO C/ ZULBERTI CÉSAR ARIEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	21/12/2020	26/03/2021
49853/2018	BENÍTEZ HERCILIA MARTHA Y OTRO/A C/ PISMENY PABLO ANDRÉS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	24/02/2021	26/04/2021
100424/2018	DUARTE HUGO ISMAEL C/ CANTERO RAMONA S/ DESALOJO	17/02/2021	19/04/2021
6239/2013	FRANCO RAMÓN ENRIQUE C/ INTRUSOS S/ DESALOJO	10/12/2020	16/03/2021
131493/2018	GONZALEZ LILIA BEATRIZ C/ NESTERUK LUIS S/ DESALOJO	03/03/2021	03/05/2021
10287/2014	HREÑUK S.A. C/ SÁNCHEZ Y/O SÁNCHEZ LEANDRO Y/U OCUPANTES S/ REIVINDICACIÓN	10/02/2021	14/04/2021
10290/2014	HREÑUK S.A. C/ RODRÍGUEZ RAMÓN ANTONIO Y/U OCUPANTES Y OTRO/A S/ REIVINDICACION	10/02/2021	14/04/2021
10294/2014	HREÑUK S.A. C/ FAGUNDE N. Y/U OCUPANTES Y/O S/ REIVINDICACIÓN	25/02/2021	27/04/2021
12016/2014	KRIEGER RICARDO C/ RODRÍGUEZ ELENA BEATRIZ S/ DESALOJO	16/12/2020	23/03/2021
65425/2015	LEZCANO GISELL ELIZABETH C/ TELECOM ARGENTINA S.A. Y/ OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	25/02/2021	27/04/2021

81916/2015	ZORRILLA FELICIA MABEL PSHM ALC Y O/A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL	17/02/2021	19/04/2021

Dr. Raúl Aníbal Cabral. Juez.-

PS15644 V15353

JUZGADO DE FAMILIA N° 2

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Adjunto el informe de Sentencias del mes de Marzo del corriente año de éste Juzgado de Familia N° 2 a mi cargo.-
Dr. Roberto Andersson Frank. Juez.-

PS15645 V15353

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8

Informo que no existen causas vencidas pendientes de Sentencia ni Resolución en Secretaría Única y Ejecución Tributaria correspondientes al mes de Febrero del año 2021.-
RESOLUCIONES PENDIENTES PARA SU DICTADO.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	INGRESO	VENCIMIENTO
142424/2016	NÚÑEZ LUIS ALBERTO S/ Sucesorio	01/03/21	15/03/21
5493/2014	GUERRERO YOLANDA MABEL C/ GALEANO ROSARIO y/o QRR S/ Prescripción Adquisitiva	01/03/21	15/03/21
65619/2016	TORRES MARÍA ALEIDA TERESA S/ Sucesorio	04/03/21	18/03/21
13872/2011	OLIVERA JORGE S/ Sucesorio	04/03/21	18/03/21
108527/2020	FERNÁNDEZ DOS SANTOS INÉS S/ Información Sumaria	04/03/21	18/03/21
89851/2020	GARCÍA RAMÓN HERMINIO C/ DA ROSA JORGE RICARDO y Otros S/ Acción de Nulidad	04/03/21	18/03/21
425/2005	WHOLEIN JULIO NICOLÁS S /Sucesión	08/03/21	23/03/21
100295/2018	NAVARRO GUSTAVO JAVIER C/ CASIMIRO ZBIKOSKI S.A. S/ Daños y Perjuicios	08/03/21	23/03/21

34384/2018	KRAUSE CARLOS ALBERTO C/ GALEANO ROSARIO S/ Prescripción Adquisitiva	08/03/21	23/03/21
9214/2020	BARBERAN ELSA RAQUEL C/ BARBERAN NORMA RAMONA S/ Disolución de Condominio	11/03/21	29/03/21
37711/2015	SANSEVERO HAROLDO S/ Sucesorio	11/03/21	29/03/21

SENTENCIAS PENDIENTES PARA SU DICTADO

EXPEDIENTE	CARÁTULA	INGRESO	VENCIMIENTO
32802/2019	AGUIRRE ARMANDO RUBÉN C/ MONTIEL HERNÁN WILFRIDO S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	30/11/20	17/03/21
667/2003 bis3/18	DOS SANTOS RAMÓN C/ QUESNEL EVA MARGARITA y Otro/a S/ Ejecución de Honorarios	21/12/20	05/04/21
30498/2017	DUARTE NORBERTO C/ EMPRESAS ASOCIADAS CENTRAL ARGENTINO S.R.L. Y ELDORADO S.R.L. y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	03/02/21	09/04/21
101631/2016	ÁLVEZ CORREA SERGIO SANTIAGO C/ GONZÁLEZ GRISELDA LILIANA S/ Reivindicación	03/02/21	09/04/21
35399/2015	IPRODHA C/ BAREYRO JORGE OMAR S/ Resolución de contrato	08/02/21	114/04/21
111535/2015	FIGUEREDO MARIANO DANIEL C/ PALOMAR JULIO CESAR S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	01/03/21	03/05/21
56052/2015	KINYERSKI PEDRO EMILIO y Otro/a C/ GALL LAURA CAROLINA y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	01/03/21	03/05/21

63170/2017	MILOGIS FREDY ARLINDO C/ GALEANO RUBEN y Otro/a S/ Acción de Nulidad	08/03/21	07/05/21
527/2014	GALARZA MARÍA OFELIA C/ QUIEN RESULTE OCUPANTE S/ Desalojo	08/03/21	07/05/21
18996/2016	CASCO SILVIA ANDREA C/ LAGABLE ANTONIO RODOLFO S/ Prescripción Adquisitiva	08/03/21	07/05/21

Dra. Fiori Adriana Beatriz. Secretaria.-

PS15646 V15353

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIAEN LO LABORAL Nº 1

Expedientes Suspendidos al 10/03/2021.

EXPTE. Nº	CARÁTULA	Estado	Situación
40468/2015	MÉNDEZ LUIS FERNANDO C/ TIPOKA S.A. S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76 - 171 - Ley XIII 2	suspendido	Espera resolución del Expte. Penal (Juz. Instr. Nº 2)
935/2012	MÁRQUEZ JUAN RAMÓN C/ SUCESORES DE ALEJANDRO HILARIO ROYO y Otros S/ Laboral	suspendido	Se Reiteró el oficio al Juz. Instrucción 6
12926/2014	GABILAN JORGE EDUARDO C/ SANATORIO NOSIGLIA S.A. S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76 - 171 – Ley XIII 2	suspendido	Espera finalización proceso penal Instrucción N° 6
125827/2016	OPRIEL EUGENIO HERNAN C/ PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	suspendido	Se remitió CMF - espera pericial
54258/2015	GIMÉNEZ RAÚL HERMINIO C/ DISTRIBUIDORA NORTE S.R.L. y Otros S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76 – 171 - Ley XIII 2	suspendido	Espera respuesta del oficio al Civil Nº 6 - Intervención Síndico-

100763/2018	CARDOZO JULIO ALEJO C/ Cooperativa de Productores de Yerba Mate de Santo Pipó y Otro/a S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario	suspendido	A disposición de las partes pericia en seguridad e higiene por tres días
121569/2017	DA SILVA PASCUAL FRANCISCO C/ EXPERTA ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	suspendido	Medida para mejor proveer: fija turno para RMN en Hospital Madariaga
36730/2018	TRINIDAD MARIO ANDRES C/ GALENO ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario	suspendido	Vista al Fiscal

Expedientes en estado de dictar sentencia al 10/03/2021.

EXPTE. Nº	CARÁTULA	Entró	Vence
136995/2015	RECALDE GUSTAVO DANIEL C/ PROVINCIA ART S.A. S/ Art. 223 Ley XIII 2 Abrev. por Diferencia en Prestación - Ley 24557, 26773 Dtos. Reglamentarios	02/03/21	23/03/21
43614/2019	HEREDIA MIGUEL JORGE C/ Comercial FEMA S.R.L. S/ Acciones Laborales de trámite ordinario	09/02/21	26/03/21
2562/2012	ANTUNEZ ENRIQUE ALBERTO C/ EMPRESA BENCIVENGA S.R.L. y Otros S/ Indemnización por despido, por accidente de trabajo y Daños y Perjuicios	19/02/21	07/04/21
19050/2018	RAMÍREZ HORACIO OSCAR C/ DON BLADIMIRO S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	26/02/21	16/04/21
106969/2018	BALBUENA ROMINA DAIANA C/ SALOM JUDITH S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	08/03/21	23/04/21

71129/2016	REVERSAT IRMA MABEL C/ NUEVOS PROYECTOS S.R.L. y Otros S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76 - 171 – Ley XIII 2	10/03/21	27/04/21
49540/2018	MARTINEZ LOPEZ CINTHIA RAQUEL C/ RIBEIRO GRACIELA y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	10/03/21	27/04/21

Dr. Silva Dico Manuel Ángel. Juez. Dra. Mónica N. Barrera. Secretaria.-
PS15647 V15353

JUZGADO DE FAMILIA N° 3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Informo que, por ante ésta Secretaría Única a mi cargo, no se registran al día de la fecha, causas pendientes a dictar Sentencia al 28 de Febrero del corriente año. Asimismo, informo que se han dictado 55 Sentencias en el mes de Febrero del corriente año.-
Dra. Lidia Graciela Mana. Juez. Dra. Graciela Elizabet García. Secretaria.-
PS15648 V15353

SEGUNDA SECCIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL

RESOLUCIÓN N° 23

POSADAS, 05 de Marzo de 2021.-
VISTO: Los autos caratulados “EXPTE. N° 13/2021 - Bis 4 -PADRÓN 2021- S/ CONVOCATORIA ELECCIONES LEGISLATIVAS”
CONSIDERANDO:
QUE, atento al informe que antecede y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley XI – N° 6: “Las Listas provisionales son exhibidas tres (3) meses antes de las elecciones y por un período de quince (15) días. Se exponen -en los establecimientos y lugares públicos de las ciudades y pueblos que estima conveniente el Tribunal Electoral y son distribuidas en número suficiente a los partidos políticos reconocidos, en proporción a su número de afiliados”;
QUE, asimismo el Artículo 23 del mismo texto legal dispone: “Los electores que por cualquier causa no figuran en las listas provisionales o están ante el Tribunal Electoral durante un plazo de veinte (20) días a partir de la publicación y distribución de aquellas, personalmente o por radiograma colacionado o mediante carta certificada con aviso de recepción, para subsanar la omisión o el error. También pueden hacerlo a través de cualquier apoderado de los partidos políticos que tienen personería para éstas diligencias sin necesidad del otorgamiento de poder o de formalidad alguna”;
QUE, atento al Informe que antecede y en virtud de lo dispuesto en los Artículos mencionados ut supra, y teniendo como referencia los cuatro (04) ejemplares de padrones provisorios enviados por la Secretaría Electoral -Distrito Misiones-; a los fines que el electorado tenga una mejor visualización de los mismos, la exhibición se realizará en formato papel Impreso, así como también en formato digital (CD) tipo consulta.
QUE, a los fines de los reclamos pertinentes de todos aquellos electores “que por cualquier causa no figuran en las listas provisionales o están anotados erróneamente -tienen-derecho -a reclamar”, los mismos, deberán ser tramitados directamente por el reclamante de manera online;

POR ELLO, en virtud de las disposiciones de la Ley XI – N° 6:

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

R E S U E LV E:

PRIMERO: DISPÓNGASE la exhibición de los padrones provisorios de electores para las elecciones provinciales del 06 de Junio del corriente año, convocadas por Decreto N° 95/21 del PEP, desde el día 06 de Marzo del corriente año conforme fuera aprobado el Cronograma Electoral por Acta Acuerdo N° 1073/2021 en ambos formatos: Impreso y digital, en los siguientes lugares: Cámara de Representantes; Poder Ejecutivo; Tribunal Electoral; Juzgados de Paz; Página web de éste Tribunal.

SEGUNDO: DISPÓNGASE la entrega a los Partidos Políticos reconocidos Municipales y/o Provinciales, que requieran del mismo por mesa de entradas y salidas de este organismo, en formato digital.

TERCERO: A los fines del trámite del reclamo pertinente, los mismos pueden ser canalizados hasta el día 26 de Marzo -conforme el cronograma electoral aprobado- y a través del siguiente link; https://www.padron.gov.ar/cne_reclamos/reclamos_new.php. Pudiendo los Señores Jueces de Paz, recibir reclamos de manera presencial, en tal sentido se remite una copia del formulario de reclamo, siempre y cuando consideren necesario y no afecten las tareas ordinarias del juzgado organizadas en virtud del contexto sanitario vigente, recibido que fueren deberán remitir a éste Tribunal Electoral. Como guía se adjunta anexo a modo informativo de las documentales necesarias por el tipo de reclamo, OFÍCIESE.

CUARTO: PUBLÍQUESE en el Boletín oficial por el término de tres (3) días, y en la página Web del organismo DESE publicidad en la Página web y en redes sociales del organismo.

QUINTO: REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.-

USET – Márquez – Giménez

ANEXO ÚNICO

Reclamo sobre Padrón provisorio de electores para las elecciones legislativas del día 06 de Junio del 2021.

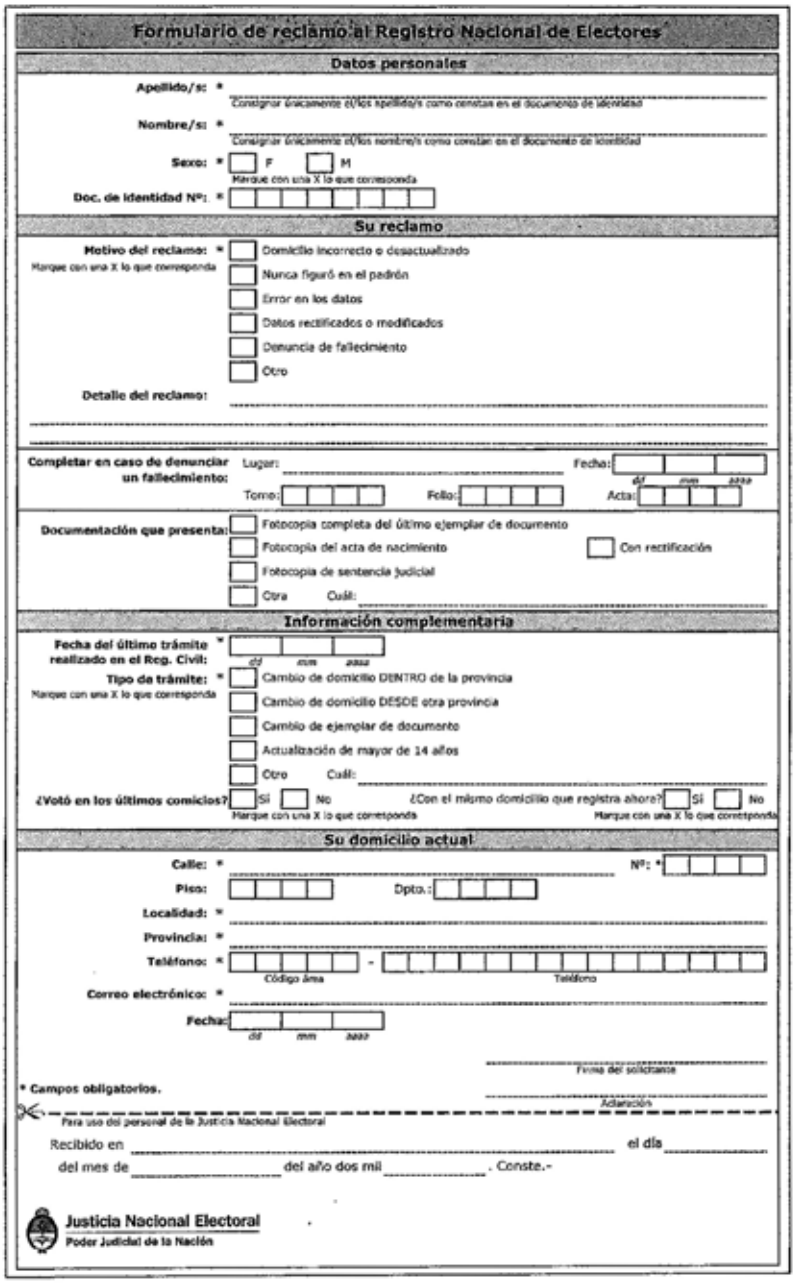
Requisitos en razón del motivo del reclamo.

- Error de datos: copia de DNI completo y partida de nacimiento.
- Domicilio incorrecto o desactualizado: copia de DNI completo.
- Nunca figuró en padrón: Copia de DNI completo y partida de nacimiento.
- Naturalizados u argentinos por opción: copia de DNI completo y carta de ciudadanía por opción.
- Denuncias por fallecimientos: Partidas de defunción.

Medios de reclamos: -Vía web: En el siguiente link; https://www.padron.gov.ar/cne_reclamos/reclamos_new.php a través del ingreso a la página, podrán los electores hacer el reclamo vía electrónica, siguiendo los pasos que allí se indica, y subiendo la documentación respectiva.-

Pudiendo los Señores Jueces de Paz, siempre y cuando consideren necesario y no afecten las tareas ordinarias del juzgado organizadas en virtud del contexto sanitario vigente, recibir reclamos de manera presencial, en tal sentido se remite una copia del formulario de reclamo, tramitados que fueren, remitan a éste Tribunal Electoral.

El tiempo del reclamo, es conforme lo determina el cronograma electoral aprobado por Acta Acuerdo N° 1073/2021.-



Formulario de reclamo al Registro Nacional de Electores

Datos personales

Apellido/s: *
Consignar únicamente el/los apellido/s como constan en el documento de identidad

Nombre/s: *
Consignar únicamente el/los nombre/s como constan en el documento de identidad

Sexo: * ☐ F ☐ M
Marque con una X lo que corresponda

Doc. de identidad Nº: *

Su reclamo

Motivo del reclamo: *
Marque con una X lo que corresponda
☐ Domicilio incorrecto o desactualizado
☐ Nunca figuró en el padrón
☐ Error en los datos
☐ Datos rectificados o modificados
☐ Denuncia de fallecimiento
☐ Otro

Detalle del reclamo:

Completar en caso de denunciar un fallecimiento: Lugar: Fecha: dd mm aaaa
Tomo: Folio: Acta:

Documentación que presenta:
☐ Fotocopia completa del último ejemplar de documento
☐ Fotocopia del acta de nacimiento ☐ Con rectificación
☐ Fotocopia de sentencia judicial
☐ Otra Cuál:

Información complementaria

Fecha del último trámite realizado en el Reg. Civil: * dd mm aaaa

Tipo de trámite: *
Marque con una X lo que corresponda
☐ Cambio de domicilio DENTRO de la provincia
☐ Cambio de domicilio DESDE otra provincia
☐ Cambio de ejemplar de documento
☐ Actualización de mayor de 14 años
☐ Otro Cuál:

¿Votó en los últimos comicios? ☐ Sí ☐ No
Marque con una X lo que corresponda
¿Con el mismo domicilio que registra ahora? ☐ Sí ☐ No
Marque con una X lo que corresponda

Su domicilio actual

Calle: * Nº: *
Piso: Dpto.:
Localidad: *
Provincia: *
Teléfono: * Código área - Teléfono
Correo electrónico: *
Fecha: dd mm aaaa

Firma del solicitante
Aclaración

* Campos obligatorios.

Para uso del personal de la Justicia Nacional Electoral

Recibido en el día
del mes de del año dos mil . Conste.-

Justicia Nacional Electoral
Poder Judicial de la Nación

Dra. Irma Gisela Hendrie. Secretaria.-

SC17933 E15351 V15353

SOCIEDADES

MADERERA EL CERRITO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en Expte. N° 102/2021 caratulado "MADERERA EL CERRITO S.R.L. S/CESIÓN DE CUOTAS / MOD. DE CONTRATO / DESIGNACIÓN DE GERENTE" el siguiente contrato: Por Esc. N° 113 Autoriz. por la Esc. Ester Mariana Soledad SAS el 02/12/2020; se procedió a

1°) CESIÓN DE CUOTAS: A) MARCELO FABIÁN YAÑUK, D.N.I. 24.537.381, CUIL 20-24537381-4, nacido el 04/11/ 1975, con el consentimiento de su Cóny. Stella Marys Pereyra, D.N.I. 22.511.549, CUIL 23-22511549-4, Arg., Domic. en Mitres N° 601 de Cerro Azul, Mnes. Mayor de. edad; CEDIÓ a OMAR ENRIQUE YAÑUK, D.N.I. 27.300.887, CUIL 20-27300887-0, nacido el 12/09/1979, Arg., Cas. en 1° Nup. con Rosana Beatriz Dzuba, Domic. en Andrés Breiteger S/N de Cerro Azul, Mnes, mayor de edad DIEZ (10) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN ($ 100) c/u; y a MARIELA SOLEDAD YAÑUK, D.N.I. 30.017.699, CUIL 27-30017699-8, nacida el 23/01/1984, Arg., soltera, hija de Enrique Pablo Yañuk y Rosa Emilia Koruñak, Domic. en Sgto. Cabral S/N de Cerro Azul, Mnes, mayor de edad, CINCO (5) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN ($ 100) cada una; B) SERGIO RUBÉN YAÑUK, DNI. 25.200.637, CUIL 20-25200637-1, nacido el 04/11/1976, con el consentimiento de su Cóny. ANDREA LETIZIA SELZLER, DNI. 26.636.854, CUIL 27-26636854-8, Arg., Domic. en Av. Di Tomaso 1364 de la ciudad de Paso de los Libres, Ctes. Mayor de edad; CEDIÓ a OMAR ENRIQUE YAÑUK, datos consignados en prenotado A)- DIEZ (10) cuotas - sociales de valor nominal PESOS CIEN ($ 100) c/u; y a MARIELA SOLEDAD YAÑUK, datos consignados en prenotado A) CINCO (5) cuotas sociales de valor nominal PESOS CIEN ($ 100) cada una. Y que le pertenece a los CEDENTES como socios de MADERERA EL CERRITO S.R.L. CUIT 33-69806706-9, con domicilio legal, fiscal y asiento principal de sus negocios en Ruta Pcial. N° 3 Km. 3500 de Cerro Azul, Pcia. de Mnes, seg. CONTRATO SOCIAL: Formalizado por instrumento privado el 09/06/1998 e inscripto bajo el N° 134, F° 795/801, Libro N° 4, Año 1998 de S.R.L del Reg. Pub. de Com., seg. esta dispuesto a Fs. 15 del Expte. N° 467/98 en Pdas. a 02/09/1998. La cesión tuvo lugar a título gratuito sin cargo ni condición alguna. Con estas cesiones la sociedad queda integrada por el Sr. MARCELO FABIÁN YAÑUK con Treinta y cinco (35) cuotas del capital social; SERGIO RUBÉN YAÑUK con Treinta y cinco (35) cuotas del capital social, OMAR ENRIQUE YAÑUK con Veinte (20) cuotas del capital social, Y MARIELA SOLEDAD YAÑUK con Diez (10) cuotas de capital social, como únicos socios.-

2°) MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS 5° Y 1° DEL CONTRATO SOCIAL en consecuencia proceden a modificar la cláusula "QUINTA" del CONTRATO SOCIAL, que reza así: "QUINTA: La Administración y Representación legal de la Sociedad y uso de la firma social, estará a cargo del Socio MARCELO FABIAN YAÑUK en calidad de Socio Gerente. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Podrá Adquirir bienes muebles e inmuebles, servicios, hipotecar, gravar bienes, dar y aceptar prestamos, constituir prendas e hipotecas, celebrar todo tipo de contratos, presentarse en licitaciones públicas o privadas, conferir poderes, y así, administrar libremente los negocios sociales, inclusive los previstos por el Artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5.965/63"; por la siguiente que queda redactada en esta forma:

"QUINTA: La administración, representado legal y uso a la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, por todo el término de duración de la sociedad o hasta que la asamblea de socios resuelva su renovación en otro socio o tercero no accionista inclusive, lo que se autoriza. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Art. 375 del Cod. Civ. y Com. y en que el Art. 9 del Decreto - Ley 5965/1963. Para actos de disposición extraordinarios, de bienes inmuebles, de fondos de comercios y/o contraer obligaciones por un monto superior a quince veces el capital social, se requerirá la firma conjunta de dos socios, como mínimo si los hubiere. El gerente en ejercicio de la representación social podrán además abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con financieras y bancos nacionales, provinciales, privados, mixtos, municipales y particulares del país o del extranjero, podrá realizar todo tipo de acto que signifique disposición de bienes registrables como ser ventas, permutas, prendas, como parte deudora, e igualmente hipotecas y reconocimiento de deudas. Los socios podrán de común acuerdo y así lo asentarán en el libro de actas, decidir el monto a percibir como compensación económica por el o los socios gerentes.- En cuanto al segundo punto, por un error involuntario en la modificación del Domic. social practicado en fecha 03/07/2012 se consignó una dirección errónea, inclusive no existente; en consecuencia proceden a modificar la cláusula "PRIMERA" del CONTRATO SOCIAL, que reza así:

"PRIMERA: Lo sociedad se denomina "MADERERA EL CERRITO S.R.L., y tiene su domicilio legal, fiscal, comercial y sede social en Ruta Provincial N° 3 Kilómetro 3500, de Cerro Azul, Provincia de Misiones, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier otra parte del país o del extranjero" por la siguiente que queda redactada en esta forma:

"PRIMERA: Lo sociedad se denomina "MADERERA EL CERRITO S.R.L., y tiene su domicilio legal, fiscal, comercial y sede social en Lote C-1 subdivisión de la Fracción C del Lote 53, Sección B sito en Ruta Provincial N° 3 de Cerro

Azul, Provincia de Misiones, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier otra parte del país o del extranjero.- Los socios RATIFICAN en su totalidad todas las cláusulas del contrato constitutivo MADERERA EL CERRITO S.R.L de fecha 09 de Junio de 1998 como así también ratifican las clausulas Quinta y Primera modificadas en la presente Escritura. 3°) DESIGNACIÓN GERENTE En mismo acto los socios acuerdan: Designar gerentes con facultades de actuación conjunta, separada, alternada e indistinta a los señores MARCELO FABIÁN YAÑUK y SERGIO RUBÉN YAÑUK quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en: MARCELO FABIÁN YAÑUK: Mitre N° 601 de Cerro Azul, Departamento Leandro N. Alem, Misiones; SERGIO RUBÉN YAÑUK: Avenida Di Tomaso 1364 de la ciudad de Paso de Los Libres, Provincia de Corrientes.-

En consecuencia la administración, la representación y el uso de la firma social de "MADERERA EL CERRITO S.R.L" estará a cargo en forma conjunta, separada, alternada e indistinta por los Sres. MARCELO FABIÁN YAÑUK y SERGIO RUBÉN YAÑUK datos consignados.-

Inscripta bajo el N° 134, Folio 795/801, Libro N° 4, Año 1998 de S.R.L Expte. N° 467/98 de fecha 02/Septiembre/1998.

DOMICILIO DE LA SEDE: Ruta Provincial N° 3 Km. 3500 de Cerro Azul, Misiones.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 10 de Marzo de 2021.-

PP110689 $3.480,00 V15353

CAMINOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "Expte N° 81/2021 CAMINOS S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS/AMPLIACIÓN DE OBJ. SOCIAL/ DESIG. NUEVO GERENTE".", por instrumento Privado con firmas certificadas con fecha 28 de Diciembre de 2020, ante Registro Notarial Nº 101 de Posadas. Se han Cedido cuotas de capital Social, y se ha procedido a ampliar el objeto social y designar nuevo gerente.-

SOCIOS: KARINA ANDREA GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 23.354.065, CUIT / CUIL 27-23354065-5, argentina, nacida el 20 de Junio de 1973, de cuarenta y siete años de edad, ocupación administrativa, casada con Juan Marcelino Dilger, domiciliada en calle 113 Nº 2225 de esta ciudad de Posadas. JOHANNA KARIM DILGER, D.N.I. Nº 42.003.071, CUIL 27-42003071-7, argentina nativa, nacida en esta ciudad de Posadas, el 22 de Octubre de 1999, de veintiún años de edad, soltera, de ocupación estudiante, domiciliada en calle 113 Nº 2225 de esta Ciudad de Posadas.-

CAPITAL SOCIAL: Como consecuencia de las cesiones queda conformado de la siguiente manera: JOHANNA KARIM DILGER, ciento veinte (120) cuotas sociales que representan el 20 % del Capital Social; y KARINA ANDREA GONZÁLEZ cuatrocientas ochenta (480) cuotas sociales que representan el 80 % del Capital Social Reunidos en Asamblea con la presencia de la totalidad de los socios, RESUELVEN por UNANIMIDAD:

DESIGNAR en el cargo de GERENTE a KARINA ANDREA GONZÁLEZ. En consecuencia se modifica la Cláusula Sexta, la que queda redactada de la siguiente manera: "La Administración de la sociedad estará a cargo de la socia KARINA ANDREA GONZÁLEZ, quien revestirá el carácter de gerente y cuya firma obliga a la sociedad, con todas las facultades contenidas en el contrato social". Quien acepta el cargo.- MODIFICAR el Artículo Tercero del contrato social constitutivo, incorporándole el objeto de inmobiliaria, en consecuencia queda redactado como sigue:

OBJETO SOCIAL: "ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: I) CONSTRUCCIÓN: Toda actividad relacionada a la Construcción, confección de planos, dirección y ejecución de obras (Viviendas familiares, locales comerciales, obras civiles, industriales), estructuras de hormigón armado, II) INMOBILIARIA: Mediante la Compra venta o permuta, de inmuebles urbanos y/o rurales, realización de tareas y servicios de intermediación, celebración de contratos de locación y arrendamiento, administración de bienes propios y/o de terceros o por cuenta de terceros, la realización y venta de fraccionamientos y loteos.- Y toda otra actividad que se relaciones en forma directa o indirecta a las principales y en general toda otra que convenga a los fines de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente, teniendo a tales efecto la sociedad plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones" .-

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: Calle 113 Nº 2225, de esta ciudad de Posadas.

Inscripción: Eldorado, Misiones al Tomo XVI, Folio 260/265, bajo el Nº 76/88.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 11 de Marzo de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110694 $1.590,00 V15353

EDICTOS

EDICTO: "EXPTE. 595/2012- CARATULADO: CABRAL BENJAMINA S/ DENUNCIA" que tramita este Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la ciudad de Posadas, a fin de solicitar se proceda a publicar y NOTIFICAR por este medio, por el término de 5 días a los Sres. GABRIELA MARÍA HEDMAN D.N.I. N° 24.600.094. Estado Civil: casada. Nacida en Posadas, Misiones en fecha: 12/03/1977. Instrucción: segundario. Hija de Héctor Ricardo Hedman y María de los Ángeles Orfi Domiciliada en: Avenida Corrientes N° 23 de ésta ciudad de Posadas, Misiones. Y del Sr. ORLANDO DAVID HEDMAN alias "Orli" D.N.I. N° 24.572.777. Estado Civil: soltero. Hijo de Héctor Ricardo Hedman y María de los Ángeles Orfila; Instrucción: segundario. Ocupación: comerciante. Domiciliado en: Av. Corrientes N° 23 de ésta ciudad de Posadas, Misiones. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes pertinentes dice dice: "///-Sadas, 01 de Marzo del 2021. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P.A. y Art. 62 inciso 2° del C.P.P.), en orden al delito de ESTAFA (Art. 172 C.P.A.) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento de GABRIELA MARÍA HEDMAN y ORLANDO DAVID HEDMAN ambos con filiación ya consignada en autos. 2) REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Gastón Fontana Virgilio. Secretario.-

SC17929 E15350 V15354

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a estar a derecho, a herederos y acreedores de los Sres. AUGUSTO EDUARDO LESIU, D.N.I. N° 7.543.792 y PAULINA JULIA KACHALABA, D.N.I. N° 3.795.958, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. "EXPTE. N° 69.287/2.020, CARATULADOS: KACHALABA PAULINA JULIA Y LESIU EDUARDO AUGUSTO S/SUCESORIO". Posadas, 05 de Marzo de 2021. Dra. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP110657 $720,00 E15351 V15353

EDICTO: El juzgado de Paz de San Vicente-Mnes., a cargo del Dr. Guillermo Edgardo Micolis, JUEZ DE PAZ TITULAR, Secretaría Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín 729, San Vicente, Misiones, en autos caratulados "EXPTE, N° 1.05579/2020 TRAMPUCH JOSE S/ SUCESION AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. TRAMPUCH JOSÉ, DNI N° 8.548.390. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 18 Febrero de 2021. Dr. Miguel Gerónimo Griffiths. Secretario.-

PP110662 $900,00 E15351 V15353

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, de la Primera Circunscripción Judicial, Posadas, sito en calle Santa Catalina N° 1.735, Piso 2°, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a Herederos y Acreedores de ANDREA GISSELA MAGGIOLO D.N.I. N° 30.012.602 en autos "EXPTE. N° 138.743/2020 - MAGGIOLO ANDREA GISSELA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 12 de Marzo de 2021. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP110670 $720,00 E15352 V15354

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Jones Corina Elizabeth, Juez; con asiento en calle Dinamarca N° 309, Km. 9, Eldorado, Misiones, en autos caratulados: "EXPTE. N° 56.869/2020 – GONZÁLEZ CLAUDIA S/ DIVORCIO"; CÍTASE al Sr. ÁLVEZ HERNÁN MARIO D.N.I. N° 24.906.526 a estar a derecho en el término de cinco (5) días. Publíquese por dos (2) días, en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Arts. 147 y 344 del CPCC y Anexo R.P.J. N° 2). Eldorado, Misiones, 09 de Marzo de 2021. Dr. Aldo Godoy. Secretario.-

PP110671 $540,00 E15352 V15353

EDICTO: Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11867). Se hace saber que la Sra. NÉLIDA CRISTINA IBERTI, D.N.I. N° 23.990.169 con domicilio en calle Catamarca N° 1.255 de Posadas, Misiones, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Restaurant, que gira bajo el nombre "PENATO RESTAURANT Y ROTISERÍA" sito en calle Catamarca N° 1.255, Contribuyente N° 832114/00, a los Sres. DIEGO EMANUEL LENCINA, D.N.I.: 26.871.620, domiciliado en Barrio Judicial Ch. 125 calle 1-33, FELIPE ANDRÉS CABALLERO, D.N.I.: 28.675.629, domiciliado en chacra 94-MZ 16 casa 10 y MARIO RUBÉN URBIETA, D.N.I.: 31.673.177, domiciliado en Campo

Las Dolores, calle 71 número 6538, todos de la ciudad de Posadas, Mnes.- Reclamos por el plazo de ley en Estudio Contable Cdor. Juan José Espínola, con domicilio en Entre Ríos N° 1.505 de Posadas, Misiones.- Posadas, Misiones, 05 de Marzo de 2021. Cdor. Juan José Espínola.-

PP110678 $2.250,00 E15352 V15356

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN S.E.H.F.O. Y S.P. //SADAS, 12 de Marzo 2021. PROVIDENCIA N° 008. VISTO lo solicitado por la Empresa "FORESTAL MDM S.R.L." y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2022, de conformidad al Decreto N° 172/13, la siguiente unidad: Coche Dominio EME-487, Marca Mercedes Benz, Modelo 2004, Motor N°45792510758823, Chasis N° 9BM6642313B348555. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC17934 V15353

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1713 - Posadas, Misiones, hace saber a los herederos la señora MARTA OFELIA PORTEL D.N.I. N° 12.327.039; que en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 4811/2018 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS - ESC. N°115 - LORETO - MNES. S/ REND. SUBS. COM. ESC .RES. 064/17 (ABR) $ 10.192 FONDO PROVINCIA, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, ha recaído a fs. 31/32, Sentencia N° 406/2020 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: POSADAS, 01 de Octubre de 2020.-AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de Cuentas del Subsidio de PESOS DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y DOS ($ 10.192,00), otorgado por Resolución N° 064/17 mes Abril/2017 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela N° 115 de la localidad de Loreto Misiones, destinado a solventar los gastos del Comedor Escolar "Programa de Asistencia Alimentaria Escolar" de dicho Establecimiento, conforme el Artículo 2 de la Ley I - N° 3. ARTÍCULO 2- FORMULAR cargo pecuniario por PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON 12 CENTAVOS ($ 26.155,12) actualizado conforme Artículo 108 - Resolución IV- N°1 de este Tribunal, a la Sra. Marta Ofelia PORTEL D.N.I. N° 12.327.039 (hoy su sucesión), conforme primer párrafo del Artículo 53 de la Ley I - N° 3. ARTÍCULO 3.- EL IMPORTE de la multa deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del "Tribunal de Cuentas de la Provincia Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796", en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (Servicios Digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos.. .ARTÍCULO 4°. REGÍSTRESE... NOTIFÍQUESE...-" Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco. Presidente; CPN Silvia E. M. de Comparín. Vocal; CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki. Vocal.- Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones.- Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Arts. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV N° 1 T.C.) (Fdo.) Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.- Secretaría Relatora.-

SC17935 E15353 V15357

EDICTO: El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercia N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1 de la Dra. Claudia Isabel Dávalos, con asiento en Lavalle 2093, 2° Piso, de Eldorado (Mnes.), CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y acreedores de VERÓN MARIO OSVALDO, DNI N° 8.540.473, en los autos "EXPTE. N° 44529/2020 VERÓN MARIO OSVALDO S/ SUCESORIO". Publíquese por un día. Eldorado (Mnes.), 23 de Diciembre de 2020. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP110680 $270,00 V15353

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, con asiento en la ira. Circunscripción Judicial de Misiones, Avda. Santa Catalina Nro. 1735, P.B. de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores FERMÍN DARÍO PÉREZ, DNI 8.541.036 en el "EXPTE. NRO. 106831/2020 - PÉREZ FERMÍIN DARÍO S/ SUCESORIO", Publíquese por un (1) día. Posadas, 15 de Marzo de 2021. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario. Dra. Elisa Gabriela Paiva. Secretaria.-

PP110681 $240,00 V15353

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, en los autos caratulados "EXPTE. N°

72985/2019", CITA a la Sra. PEREYRA PAMELA GISEL D.N.I. N° 45.338.950 para que en el plazo de (5) días a fin comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 146 y 147 del C.P.C. y V.F. Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario y de difusión local.- Posadas, (Mnes.), 22 de Febrero de 2021. Dra. Laura V. Wolhein. Secretaria.-

PP110683 $660,00 E15353 V15354

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de PIRIS LEONOR D.N.I. N° 1.387.787 y SAUCEDO BLAS HIPÓLITO D.N.I. N° 7.470.275, en "EXPTE. N° 105225/2019 PIRIZ LEONOR Y SAUCEDO BLAZ HIPÓLITO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 05 de Marzo de 2021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP110685 $630,00 E15353 V15355

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, a cargo de S.S., Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, a mi cargo, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, Palacio de Justicia, de la Primera Circunscripción. Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 30 días, y bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de KAUFMANN VICENTE DNI N° 7.541.607, en autos caratulados "EXPTE. N° 140879/2020 KAUFMANN VICENTE S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 05 de Marzo de 2021. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP110690 E15353 V15354 $810,00

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 Planta Baja de Posadas; Secretaría Única; en los autos "EXPTE. 9295/2020.- CHLODUN LEONARDO RODOLFO OMAR C/ CORDERO ROBERTO LUIS S/ DESALOJO" CITA y EMPLAZA por el término de CINCO días CORDERO, ROBERTO LUIS, DNI N° 14.779.182 para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que lo represente. Publíquese dos días. Posadas, 09 de Marzo de 2021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP110691 $600,00 E15353 V15354

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 correspondiente a la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Mnes., a cargo de la Dra. Toledo Lorena Hebe Virginia, Juez, Secretaría N° 2, sito en calle Lavalle N° 2093, Km. 9, de la Ciudad de Eldorado, Mnes., CITA y EMPLAZA a los demandados ISABEL ELENA MARÍA O ISABEL RUPPELT O RUPPELT DE WINKLER, JORGE ALFREDO AUGUSTO O JORGE RUPPELT, ANA MARÍA MARGARITA O ANA MARIA RUPPELT O RUPPELT DE OTTE, MARÍA INÉS GERTRUDIS RUPPELT, EDUVIGIS ANA MARÍA O EDUVIGIS RUPPELT Y FRANCISCO JOSÉ ANTONIO O FRANCISCO RUPPEL, a que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial de ausentes para que los represente en juicio (Art.344 CPCCFyVF), en autos: "EXPTE N° 135444/2019 SUÁREZ CORONEL EDITH AMÉRICA C/ ISABEL ELENA MARÍA O ISABEL RUPPERLT O RUPPELT DE WINKLER Y OTRO S/ USUCAPIÓN". Publíquese por 2 días. Eldorado, Mnes., 04 de Septiembre de 2020. Karina N. O. Sequeira. Secretaria.-

PP110692 $1.080,00 E15353 V15354

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 correspondiente a la III Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Toledo Lorena Hebe Virginia, Juez. Secretaría N° 2, sito en calle Lavalle N° 2093 3er. piso, Km. 9, de la ciudad de Eldorado, Mnes., en autos caratulados: "EXPTE. N° 9148/2016 ARENHARDT SIFRIDO ENRIQUE C/ HAUBERNATHL DE HARTMAN MARÍA CLEMENTINA. Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA por el plazo de cinco (5) días a la demandada MARÍA CLEMENTINA HAUBERNTAHL de HARTMAN C.I. N° 29.248 y/o herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble respecto del inmueble determinado catastralmente como Dpto-06-Mun-30-Sec-15-Ch000- Mz.000-Rac 84 y en el Registro de la Propiedad Inmueble como Matrícula N° 1770- 1°133-F° 78, Finca N° 25847- Dpto. Eldorado (6)-Parcela 8 de la Subd. del Remanente de la Parte S del Lote 239, de la Frac. "E" del Mun. Col. y Dpto. Eldorado, emplazándoselos para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de ausentes. Publíquese por DOS días. Eldorado, Mnes 11 de Noviembre de 2020. Karina N. O. Sequeira. Secretaria.-

PP110693 $1.020,00 E15353 V15354

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones,

Secretaría Número 2, sito en calle Misiones y Bolivia. a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. OTTO SAMUEL ERNESTO D.N.I. 7.473.129 y de ALVEZ CORREA OLIVERA BENIGNA D.N.I. 3.338.892, para que en el término de 30 días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. En "EXPEDIENTE N° 167704/2019 OTTO SAMUEL ERNESTO Y ALVEZ CORREA OLIVERA BENIGNA S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 11 de Marzo de 2021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.

PP110697 $1.170,00 E15353 V15355

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, a cargo del Dr. Escalante Fernando Marcelo Adrián por Subrogación Legal, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 1° Piso de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en autos caratulados "EXPTE N° 3994/2019 LETRA "B", que tramitan ante este juzgado, CITA al Sr. GANE IVAN EMANUEL, titular del D.N.I. N° 30.001.556, a fin de que comparezca en la presente causa en el término de cinco (05) días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que lo represente. Posadas, 03 de Noviembre de 2020. Graciela E. Chiminski. Secretaria.-

PP110698 $720,00 E15353 V19/04/2021

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNO ESPINOLA REINALDO, D.N.I. N° 18.853.704 "EXPTE. N° 63048/2020 S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, 10 de Febrero de 2021. María Eugenia Antunez. Secretaria.-

PP110701 $360,00 E15353 V15355

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única, Calle 3 de Febrero N° 1744 (Ex 270). CITA por dos días a IMLAUER AUTOMOTORES S.A. y/o quien se considere con derecho a comparecer en los autos caratulados "EXPTE 64078/2020 FRANCO CESAR MARCELO C/ IMLAUER AUTOMOTORES S.A. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del inmueble individualizado como Lote N° 19 de la Manzana A, División Chacra N° 22, del municipio de Posadas, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo Folio Finca N° 2/249/4222 (4), P.I. N° 26641, bajo apercibimiento de dar intervención a Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Posadas, 11 de Diciembre de 2020. Fdo. Dra. María Eugenia Antunez. Secretaria. José Luis Fariña. Secretario.-

PP110702 $720,00 E15353 V15354

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
ALDO FERNANDO PÉREZ

EDICTO: El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, hace saber por (2) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 142556/2019 VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FRANZA MARIO ANÍBAL S/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero Público Sr. Aldo Fernando Pérez, Matrícula Pcia. N° 305 S.T.J., REMATARÁ el día Nueve (09) de Abril de 2021 a las 10:00 hs, en el Salón de Usos Múltiples (SUM) del Palacio de Justicia (Avda. Santa Catalina N° 1735, Subsuelo, Posadas Misiones), el siguiente bien: Un Automotor MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO GOL TREND 1.6 AÑO 2017, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° CFZS36105, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN, N° 9BWAB45U5JP010152, DOMINIO AB 453 LY.- CONDICIONES: BASE DEL 50 % DEL CAPITAL RECLAMADO EQUIVALENTE A LA SUMA DE PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 98/100 ($ 176.325,98) AL MEJOR POSTOR y AL CONTADO. SEÑA 20%, COMISIÓN 10% y SELLADO 3% de Rentas correspondiente, todos a cargo del comprador; al igual que el retiro del bien. Deuda en concepto de Impuesto Parque Automotor en Municipalidad de Posadas a fecha 14/12/2020: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA Y CINCO CTVOS. ($ 39.219,45), Dirección General de Rentas a fecha 14/09/2020: PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CTVOS ($ 36.478,77), JUZGADO DE FALTAS N° 3 posee Acta de Infracción N° 135160 de fecha 07/12/2019, todo a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Según lo dispuesto en la Acordada 80/2020: "...5) Se adoptarán todas las medidas pertinentes a los fines de asegurar las condiciones de higiene y seguridad del espacio afectado, conforme las pautas e instrucciones que fueran disponiéndose. 6) Se convocarán, por Se-

cretaría de Superintendencia, al Personal de Servicio y Maestranza para mantenimiento, limpieza y desinfección del Salón y Muebles de trabajo. 7) El ingreso al Salón de Usos Múltiples, el día fijado para la subasta, lo será bajo el estricto control de personas autorizadas, observándose recomendaciones de las autoridades sanitarias. 8) Se habilitará una puerta para el ingreso y otra para el egreso de personas. Con cartelería indicativa. Puertas que serán manipuladas exclusivamente por personal de control asignadas a zonas de ingreso y otra para el egreso de personas. 9) Será obligatorio el control de temperatura a todos los asistentes al acto de subasta. Y si alguno de los mismos observase sintomatología, se ordenará el abandono de la Sala y se adoptaran las medidas de prevención correspondientes. 10) Deberán evitarse filas y concentraciones de personas, observando distancias mínimas, en oportunidad del ingreso y concentraciones de personas, dentro del Salón. El cumplimiento estricto de lo dispuesto en Resolución N° 288 por este Alto Cuerpo, de fecha 8-4-2020 (uso obligatorio de mecanismo de protección bucal y nasal). Y el uso de solución sanitizante, que deberá proveerse a los asistentes. 11) Queda prohibido el ingreso de niños y menores de edad. 12) Queda prohibido el ingreso con mate, bebidas o alimentos...” Exhibición Judicial: Sito en calle BELGRANO N° 1845, de la ciudad de Posadas Misiones. Visitas de lunes a viernes en el horario de 16 a 18 hs.- Consultas al Martillero Cel. 03764 - 713503 Posadas, Misiones 12 de Marzo de 2021. Dra. Lilian Isabel López. Secretaria.-

PP110675 $3.120,00 E15352 V15353

REMATE JUDICIAL POR:

MIGUEL ÁNGEL PEREIRA

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, 2° piso de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos días en “EXPTE. 6367/13 BUEMO, CARLOS ALBERTO C/RUBÉN JACHOW O JACKOW S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS” que martillero Miguel Ángel Pereira. REMATARÁ el 8 de Abril 2021 a 10 horas en salón de usos múltiples del edificio de tribunales el inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 51491(4), Nomenclatura Catastral: Dpto. 04, Mun. 35, Secc. 005, Chac. 0000, Manz. 0079, Parc. 0002, BAJO SIGUIENTES CONDICIONES: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE 13.680,72, COMISIÓN 6 %, SEÑA 20 %, Sellado de Rentas y Deudas a cargo del comprador: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS: $ 1.473,48. Municipalidad de Garupá $ 23.802,77. Posadas 10 de Marzo de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110696 $840,00 E15353 V15354

CONVOCATORIAS

EL GUAEMBE S.R.L.

REUNIÓN DE SOCIOS

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores socios de la firma EL GUAEMBE S.R.L. para el día viernes 09 de Abril de 2021. A las 9:30 hs. y 10:30 hs. en primera y segunda convocatoria, en Av. San Martín 1.801 de la ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1°) Aprobación del balance general por el ejercicio económico N° 50 cerrado el 31 de Diciembre de 2020.-
2°) Constitución de la reserva legal.-
3°) Asignación de los honorarios al socio gerente.-
GREGORIO BERNABE RAUBER. Socio Gerente.-

PP110659 $1.350,00 E15351 V15355

COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE LA

PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Misiones, CONVOCA a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a realizarse el 15 de Abril del 2021, a las 18 hs. en la sede del Colegio de Bioquímicos, sita en Calle Luis Pasteur 1109, de la Ciudad de Posadas, Misiones, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de un (1) Presidente y un Secretario de la asamblea.-
2) Elección de dos (2) Colegiados para que suscriban el Acta de Asamblea Extraordinaria.-
3) Lectura del acta de la última asamblea Extraordinaria.-
4) Lectura y aprobación del reglamento electoral.-
5) Elección de tres (3) miembros del comité electoral.
6) Elección de un (1) presidente en reemplazo del último presidente fallecido, quien cumplirá mandato establecido por personería jurídica. Transcurrida una (1) hora (Art. 21, Ley 1830) de la fijada, se sesionará con el número de Colegiados que concurriere.-
BENITEZ LILIANA BEATRIZ. Presidente.-

PP110673 $900,00 E15352 V15353

CAMARA DE ÓPTICAS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Cámara de Ópticas de Misiones CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril del ario 2021

a las 17 Hs en la sede social de la entidad, sito en la calle Rivadavia 1642 5° Piso Oficina "E" Edificio Mercurio para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos socios para refrendar, juntamente con la Presidente y la Secretaria, el Acta de Asamblea.-
2- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior y aprobación de la misma.
3- Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio 2019/2020.
4- Lectura, consideración y / o aprobación del informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio clausurado con fecha 31 de Agosto del 2020.-
5- Elección de nuevas autoridades por finalización del mandato de los actuales directivos, cuyas listas completas deben ser oficializadas con 10 días de anticipación al acto según normas estatutarias.-

MARÍA DEL CARMEN RIVAS. Presidente.-

PP110676 $1.200,00 E15352 V15353

ASOCIACIÓN DE SORDOS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación de Sordos de Misiones, personería jurídica A-2705, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 del mes de Abril del año 2021 a las 17:00 horas situada en la calle Catamarca número 1928, de la localidad de Posadas, provincia de Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
2) Renovación de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 12 a 17 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Publíquese durante 2 días en un diario de cobertura provincial con una anticipación de 15 días corridos como mínimo.

BARRIAS, NÉSTOR JAVIER. Presidente.-

PP110682 $900,00 E15353 V15354

ASOCIACIÓN PUERTAS ABIERTAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Puertas Abiertas, CONVOCA a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria que se celebrara el día 24 de Abril de 2021 a las 14 horas, Avda. San Martín 1787, Eldorado, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de 2 asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con la Presidente y Secretaria.
2. Explicación de los motivos por los cuales se llama a Asamblea General Extraordinaria.
3. Lectura y consideración de los siguientes ejercicios económicos cerrados el 31-12-2014, 31-12-2015, 31-12-2016, 31-12-2019 y el ejercicio cerrado el 31-12-2020.
4. Elección de autoridades por vencimiento de mandato. La comisión.

DORA SCHVARZSTEIN. Presidente.-

PP110684 $540,00 E15353 V15354

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS ZONA OESTE, LA ARMONÍA DE ELDORADO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCATORIA. La Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados Zona Oeste, La Armonía de Eldorado, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Abril de 2021, a las 16 hs., en Marcovich N° 17, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de 2 asambleístas para suscribir el acta conjuntamente con la Sra. Presidente y Secretaria.
2) Consideración y Aprobación de los Balances e. Informes de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios finalizados el 31-12-2019 y 31-12-2020, respectivamente.
3) Consideración monto cuota social.
4) Elección Comisión Directiva.

DORA SCHVARZSTEIN. Presidente.-

PP110686 $600,00 E15353 V15354

ASOCIACIÓN MISIONERA DE HOTELES, BARES, RESTAURANTES Y AFINES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la "Asociación Misionera de Hoteles, Bares, Restaurantes y Afines", Personería Jurídica A-140, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día lunes 05 de Abril de 2021 a las 18:00 horas, en primera convocatoria, a celebrarse en el Hotel Julio César, calle Entre Ríos 1951, respetando los protocolos de las disposiciones vigentes, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1) Lectura y consideración del Acta de la Asam-

blea anterior.-
PUNTO 2) Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
PUNTO 3) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance general, cuenta de gastos y recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico N° 53 iniciado el 01/01/2018 finalizado el 31/12/2018 y el ejercicio económico N° 54 iniciado el 01/01/2019 finalizado el 31/12/2019.-
PUNTO 4) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva por vencimiento de mandatos o que ocuparan los cargos de: Presidente, Vicepresidente 1° Vicepresidente 2° Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, vocal titular y vocal suplente.-
PUNTO 5) Elección directa de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.
Las memorias, los balances, el padrón provisorio de asociados y demás documentos están a disposición de los asociados en la sede social de lunes a viernes de 8 a 12 hs. La Asamblea se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan.-
GUSTAVO ALVARENGA. Presidente de la Comision Directiva.-

PP110687 $1.740,00 E15353 V15354

ASOCIACIÓN CIVIL OLEROS DE
SANTA RITA OESTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Oleros de Santa Rita Oeste CONVOCA a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de Abril de del 2021 a las 19 horas en la sede social, sito e Barrio San Isidro Manzana 4 Casa 20 de la ciudad de Posadas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos (2) socios para refrendar juntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea.-
2) Lectura y consideración del acta anterior.-
3) Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de Recursos y gastos del ejercicio Económico cerrado el 31/12/2019.-
4) Lectura consideración y aprobación de informe del órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2019.-
5) Explicación del porque se realiza fuera de los términos establecidos.-
6) Elección total de Autoridades por mandatos vencidos en su totalidad. Se comunica a los señores socios que, en la sede, Social conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto podrá ser consultada toda esta documentación bajo el protocolo de sanidad correspondiente de lunes a viernes de 8:00 a 12:00. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de socios presentes.-
TALAVERA FACUNDO ANTONIO. Presidente.-

PP110688 $1.200,00 E15353 V15354

ASOCIACIÓN CIVIL OLEROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Oleros Rocío del Mártires, personería jurídica A 2368, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 del mes de Abril, del año 2021 , a las 18 horas en Chacra 102, Manzana 15, casa 1, de la localidad de Posadas, provincia de Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
2) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órganos de fiscalización por vencimiento de mandato.
3) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente a los ejercicios finalizados en fecha 31/12/2019 y 31/12/2020.
Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8 a 12 hs. el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.
MARTA VALLEJOS. Presidente.-

PP110695 $960,00 E15353 V15354

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICPALIDAD DE OLEGARIO
VÍCTOR ANDRADE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2021.-
La Municipalidad De Olegario Víctor Andrade, realiza el LLAMADO a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2021, (Ord. N° 02/2021) para la Adquisición de: un vehículo tipo pick up 4x2 diesel doble cabina nuevo o usado desde al año 2016 en adelante motor de 2.8 hasta 3.0 de cilindrada en buen estado de funcionamiento.-

FECHA DE APERTURA: 31-03-2021.-
HORA: 09:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA: Intendencia Municipal -Municipalidad de Olegario Víctor Andrade - Mnes.
CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de Olegario Víctor Andrade - Mnes. San Martín S/N, Tel. 03764-494777.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.- (Pesos diez mil con 00/100.-).-

PP110665 A Pagar $990,00 E15351 V15353

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIÓN INSTITUTO DE EDUCACIÓN AGROPECUARIA N° 2" Av. Güemes y Calle Durañona - SAN PEDRO - MNES.
EXPTE. N° 3415-1765-2019 RESOLUCIÓN N° 697/20
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 35.536.189,18 (Pesos treinta y cinco millones quinientos treinta y seis mil ciento ochenta y nueve con 18/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 35.000,00 (Pesos treinta y cinco mil).
FECHA DE APERTURA: 19 de Abril de 2021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) Hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17937 E15352 V15355

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/19 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PLAYÓN DEPORTIVO CUBIERTO" B° Cristo Resucitado - San Pedro - Mnes.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 19.420.581,90 (Pesos diecinueve millones cuatrocientos veinte mil quinientos ochenta y uno con 90/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 19.000,00 (Pesos diecinueve mil).
FECHA DE APERTURA: 16 de Abril de 2021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) Hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) - 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17938 E15352 V15353